

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA  
EL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VENTIUNO.**

Expte. PLN/2021/7

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **16 de NOVIEMBRE de 2021**, y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN, Teniente-Alcalde de la Corporación, en sustitución del Alcalde, se reúne la sesión plenaria extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, en el salón de actos “Eugenio Garrido” de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

**PSOE:**

SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO  
ALEJANDRO GARCÍA VELASCO  
CRISTINA TORRES ALONSO  
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO

**PP:**

VICTOR MANUEL COLOMA PESQUERA  
SUSANA CALVO GARCÍA  
RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ  
MARIANO DÍEZ RUBIO

**Excusan su asistencia** al Pleno D. SERGIO GARCÍA HERRERO, Alcalde-Presidente (PSOE) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> NURIA SANTOS FERNÁNDEZ (PP).

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Estando presente el quórum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**



Comienza la presidenta de la sesión, Teniente-Alcalde M<sup>a</sup> del Carmen Caballero, diciendo que se justifica la urgencia de la celebración del Pleno Extraordinario y Urgente, en el escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, recibido en el Ayuntamiento en fecha 05/10/2021, por el que se requiere al Ayuntamiento se notifique en el plazo de 30 días el acuerdo de Pleno sobre la determinación de las fiestas locales para el ejercicio 2022, y en el acuerdo de la Junta de Portavoces celebrada el 12/11/2021, previa a este Pleno.

Pregunta la Sra. Presidente si se quiere hacer alguna intervención.

### **INTERVENCIONES**

El Sr. Víctor Coloma manifiesta que ya se ha acordado en Junta de Portavoces la necesidad de hacer un Pleno urgente, y permitieron la acumulación de los asuntos que proponían tres concejales del Grupo Popular para un Pleno Extraordinario, al Pleno Extraordinario previsto para acordar las Fiestas Locales de 2022, y están de acuerdo en la celebración del Pleno.

### **VOTACIÓN**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con los votos a favor de los 5 concejales presentes del Grupo PSOE y de los 4 concejales del Grupo PP, la urgencia en la celebración de la presente sesión del Pleno.

## **2.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.**

Por el Secretario se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021:

<<La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **12 de noviembre de 2021**, dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la siguiente Propuesta para elevar al Pleno:

“Visto el escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid, recibido en el Ayuntamiento en fecha 05/10/2021, por el que se requiere al Ayuntamiento se notifique en el plazo de 30 días el acuerdo de Pleno sobre la determinación de las fiestas locales para el ejercicio 2022.

Por esta Alcaldía se PROPONE:

**PRIMERO**.- Fijar como días festivos en el municipio de Cabezón de Pisuerga, el **29 de abril** y el **16 de agosto de 2022**.

**SEGUNDO**.- Dar traslado del acuerdo de Pleno correspondiente a la Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid.>>



### **INTERVENCIONES.**

No hay intervenciones

### **VOTACIÓN**

Se aprueba por unanimidad de los presentes, con los votos a favor de los 5 concejales presentes del Grupo PSOE y de los 4 concejales del Grupo PP, la propuesta de Alcaldía para fijar las Fiestas Locales de 2022.

### **3.- ACORDAR SI PROCEDE INICIAR DE MANERA URGENTE UN EXPEDIENTE PARA DETERMINAR Y DEPURAR, EN EL CASO DE QUE LAS HUBIERE, LAS RESPONSABILIDADES POR HABER ESTADO PAGANDO EL AYUNTAMIENTO AL SECRETARIO-INTERVENTOR EL COMPLEMENTO DE DESTINO DEL NIVEL 28, EN VEZ DEL NIVEL 26, QUE SEGÚN EL GRUPO POPULAR ES EL QUE CORRESPONDE.**

Por el Secretario se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021:

<<En relación con el Pleno Extraordinario solicitado por los concejales del Grupo Municipal Popular D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, D<sup>a</sup>. Susana Calvo García y D. Rubén Pérez Rodríguez, en el que proponen como asunto del Orden del Día:

ACORDAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO INICIAR DE MANERA URGENTE UN EXPEDIENTE PARA DETERMINAR Y DEPURAR, EN EL CASO DE QUE LAS HUBIERE, LAS RESPONSABILIDADES POR HABER ESTADO PAGANDO EL AYUNTAMIENTO AL SECRETARIO-INTERVENTOR EL COMPLEMENTO DE DESTINO DEL NIVEL 28, EN VEZ DEL NIVEL 26, QUE SEGÚN EL GRUPO POPULAR ES EL QUE CORRESPONDE.

Vistos los Antecedentes que obran en los expedientes 866/20221 y 1044/2021, de los que ya tiene conocimiento el Pleno en sesión de 4/10/2021, y cuyos informes y documentos se dan por reproducidos,

La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, con los votos A FAVOR de los 2 concejales del Grupo PP, y los votos EN CONTRA de los 3 concejales del Grupo PSOE, dictaminó DESFAVORABLEMENTE, y acordó elevar al Pleno la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR D. VÍCTOR MANUEL COLOMA PESQUERA, D<sup>a</sup>. SUSANA CALVO GARCÍA Y D. RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ:



PRIMERO. - Aprobar la apertura de un expediente para depurar, en caso de que las hubiere, las responsabilidades por el pago de cantidades monetarias correspondientes al nivel de complemento de destino 28 en vez de las cantidades realmente adecuadas al nivel de complemento de destino 26 que es el que se corresponde con la plaza de Secretaría Intervención del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

SEGUNDO. - Reclamar la devolución de las cantidades monetarias indebidamente cobradas por el actual Secretario Interventor y por todos aquellos funcionarios interinos que hayan ocupado dicha plaza con el nivel de complemento de destino 28.

TERCERO. - Dar cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de todos los expedientes en los que se ha tratado, bien en los documentos de cada expediente, bien en el debate de los asuntos en los diferentes plenos municipales, el asunto de la categoría del nivel de complemento de destino de la plaza de Secretaría Intervención, desde

que el portavoz del Grupo Municipal Popular preguntó por el acuerdo en que se había modificado el nivel de complemento de destino de dicha plaza.

CUARTO. - Dar traslado a la Fiscalía de todos los expedientes en los que el Secretario Interventor no se ha abstenido teniendo interés personal, particular y económico de forma directa, por si, de esta forma de actuar del Secretario Interventor se pudiera encontrar fundamentos para ejercitar acción alguna por parte de la Fiscalía.

#### **INTERVENCIONES:**

Sr. Víctor Coloma dice que su propuesta defiende los intereses del ayuntamiento al pedir se investigue si el Secretario debía abstenerse en asuntos que afecten a sus retribuciones, y que si ha habido pagos indebidos se debían devolver las cantidades indebidamente percibidas por secretarios interinos si cobraron por un nivel distinto al que les correspondía, y que solicita se dé cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de todos los expedientes en que se haya tratado el asunto, y a la



Fiscalía de todos los expedientes en los que el Secretario-Interventor no se ha abstenido teniendo interés en el asunto.

#### **VOTACIÓN:**

Votan a favor de la propuesta los 4 concejales del Grupo PP, en contra los 5 concejales del Grupo PSOE, por lo que queda rechazada la propuesta de acuerdo presentada por los tres concejales del Grupo Popular D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, D<sup>a</sup>. Susana Calvo García y D. Rubén Pérez Rodríguez.

#### **4.- ACORDAR SI PROCEDE APROBAR LA MOCIÓN DE INSTAR AL ALCALDE PARA QUE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA PARA EL EJERCICIO 2022 ESTÉ APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ENTRE EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2022.**

Por el Secretario se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2021:

<<En relación con el Pleno Extraordinario solicitado por los concejales del Grupo Municipal Popular D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, D<sup>a</sup>. Susana Calvo García y D. Rubén Pérez Rodríguez, en el que proponen como asunto del Orden del Día:

ACORDAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO APROBAR LA MOCIÓN DE INSTAR AL ALCALDE PARA QUE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA PARA EL EJERCICIO 2022 ESTÉ APROBADO DEFINITIVAMENTE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ENTRE EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2022.

Considerando que la Ley previene que si por cualquier motivo, al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, con el límite de sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen sobre el presupuesto prorrogado conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de dicho Texto Refundido, y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

**La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2021, con los votos A FAVOR de los 2 concejales del Grupo PP, y los votos EN CONTRA de los 3 concejales del**

**Grupo PSOE, dictaminó DESFAVORABLEMENTE, y acordó elevar al Pleno la siguiente Propuesta:**

**PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR D. VÍCTOR MANUEL COLOMA PESQUERA, D<sup>a</sup>. SUSANA CALVO GARCÍA Y D. RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ:**

1º.- Instar al Sr. Alcalde para que antes del 31 de diciembre de 2021 esté aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal de Cabezón de Pisuergra para el ejercicio 2022, y pueda entrar en vigor el día 1 de enero de 2022.

2º.- Instar al Sr. Alcalde para que, en uso de su atribución de desempeño de la jefatura superior de todo el personal, reclame, a todos los empleados municipales, el esfuerzo necesario para la elaboración de la documentación necesaria para formar el expediente presupuestario 2022, de modo que sea posible su aprobación definitiva antes del 31 de diciembre del presente año.

**INTERVENCIONES:**

El Sr. Víctor Coloma manifiesta que el Grupo Popular tiene interés en que se cumpla la Ley, se apruebe el presupuesto antes del 31 de diciembre y que esté en vigor antes del 1 de enero. Que en e laño 2019 el Grupo socialista no aprobó el presupuesto y que en los años 2020 y 2021 se aprobaron con retraso. Teniendo presentados los presupuestos el Estado, La junta de Castilla y León y la Diputación, el ayuntamiento debía haber presentado el proyecto de presupuestos en tiempo y forma. El Ayuntamiento debe servir eficazmente para satisfacer las necesidades de sus vecinos, para eso se necesita la herramienta del presupuesto. Por eso se presenta la moción para que el Alcalde presente los presupuestos.

**VOTACIÓN:**

Votan a favor de la propuesta los 4 concejales del Grupo PP, en contra los 5 concejales del Grupo PSOE, por lo que queda rechazada la propuesta de acuerdo presentada por los tres concejales del Grupo Popular D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, D<sup>a</sup>. Susana Calvo García y D. Rubén Pérez Rodríguez.

Seguidamente, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Caballero Valdeón, Teniente-Alcalde, que preside la sesión del Pleno en sustitución del Alcalde, levanta la sesión siendo las **19:47** horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Sergio García Herrero

Juan Mariano González Marcos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

